



**S-DIMCS-18-004621**

Bogotá, D.C., 13 de Febrero de 2018

Doctor  
**CHRISTIAN KRUGER SARMIENTO**  
Director Unidad Administrativa Especial  
Migración Colombia  
Avenida El Dorado, N° 59-51, Torre 2, Edificio Argos  
Bogotá, D.C.,

**Asunto: Derecho de petición del 30 de enero de 2018**

Señor Director:

De manera atenta y por tratarse de un asunto de su competencia, bajo los parámetros de fondo y forma establecidos en la Ley 1755 de 2015, remitimos el derecho de petición del asunto, allegado a este Ministerio el 8 de febrero del presente año, por la Coordinación Grupo de Atención a la Ciudadanía con oficio OF118-00009840 del 2 de febrero del año en curso, por medio del cual el señor Alfonso López Roa, manifiesta su preocupación por el ingreso de los ciudadanos venezolanos al país y solicita se restrinja su ingreso.

Le agradecemos que la respuesta de fondo en el presente asunto, sea publicada, toda vez que el peticionario no aportó información para su notificación, así mismo, remitir copia de la misma a este Ministerio. Esto último, en aras de dejar constancia de lo actuado en nuestros archivos.

En la correspondencia relacionada con este asunto, favor citar la presente comunicación y el radicado **E-CGC-18-004732**.

Cordialmente,

**GLORIA ELSA LEON PERDOMO**

Directora (E) de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

Anexos: Dos (2) folios.  
DIANA VICTORIA HENAO HENAO / NATHALIA SANCHEZ GARCIA /  
0345.0697.0000 - Solicitudes impresas - respuestas

**Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos**

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez  
PBX 3814000 – Fax 3814747

[www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co) – [contactenos@cancilleria.gov.co](mailto:contactenos@cancilleria.gov.co)

Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917

